

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación pública procedente de la adenda al convenio de colaboración entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos y Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla para la ejecución del proyecto titulado "Eficacia y seguridad del cromoglicato como nuevo tratamiento sintomático en pacientes con esclerosis múltiple: Estudio camina" (nº de referencia ICI21/00022). Financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a los fondos Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR, integrado en el PRTR), lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. - Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del HUV, para la realización de actividades científico técnicas en el proyecto de investigación: "Eficacia y seguridad del cromoglicato como nuevo tratamiento sintomático en pacientes con esclerosis múltiple: Estudio camina" (nº de referencia ICI21/00022", dentro de la línea de investigación "Farmacocinética", cuyo investigador principal es D. Miguel Ángel Calleja Hernández, para llevar a cabo en el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

B. - Información sobre la contratación.

1. **Modalidad Contractual:** Temporal de duración determinada vinculado a programas financiados con los Fondos NextGenerationEU para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021).
2. **Duración:** Hasta el día 31/12/2025.
3. **Grupo Profesional:** Técnico/a de investigación.
4. **Fecha prevista de incorporación:** 07/08/2025.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	22/07/2025 12:04:17	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM32Q26D54US8FFK5PTY884BURB9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. **Jornada prevista:** Jornada completa.
6. **Salario Bruto:** 27.827,07 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras), según lo estipulado en las Becas de Ayuda para Personal Licenciado/Máster con NIVEL 3 MECES.

C. - Funciones del puesto.

Las funciones principales a desarrollar son:

- Control de calidad fisicoquímico y microbiológico de las materias primas y producto acabado según Normas de Correcta Fabricación.
- Gestión de la documentación del proyecto generada en el proceso de elaboración y control.
- Participar junto al farmacéutico responsable en los controles de calidad fisicoquímicos y microbiológicos, de los medicamentos fabricados.
- Apoyo en la fabricación de 81.000 cápsulas de Cromoglicato disódico/Placebo para la ejecución del Proyecto.
- Elaboración de cápsulas de cromoglicato y placebo según Normas de Correcta Fabricación.
- Participar en el desarrollo de validación de métodos cromatográficos para determinación de fármacos.
- Planificación y gestión de materias primas, material de acondicionamiento y de laboratorio necesario para el EC.
- Coordinación con la sección de ensayos clínicos en la gestión de aprovisionamiento y retirada de muestras, liberación de lotes.
- Participar en la elaboración de procedimientos normalizados de trabajo (PNT) en colaboración con el farmacéutico responsable del proyecto.
- Gestión del control microbiológicos de las muestras fabricadas para el proyecto.

D. - Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación universitaria en Farmacia (NIVEL 3 MECES: MÁSTER).
4. Certificado en Buenas Prácticas Clínicas.
5. Experiencia de al menos 3 meses en:
 - Fabricación de medicamentos, fórmulas magistrales y preparados oficinales según Normas de Correcta Fabricación (NCF/GMPs).
 - Desarrollo de estudios de estabilidad microbiológica.
 - Manejo de las técnicas cromatográficas (HPLC) en el control de calidad de medicamentos.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	22/07/2025 12:04:17	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM32Q26D54US8FFK5PTY884BURB9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Nivel de inglés B2, certificado.

Otros aspectos a valorar:

1. Experiencia en la implementación de un sistema de garantía de calidad farmacéutica en la elaboración de medicamentos.
2. Experiencia en la monitorización de fármacos biológicos.
3. Experiencia en el manejo de los criterios de calidad según Farmacopea.
4. Experiencia en la monitorización de fármacos por HPLC en muestras biológicas.
5. Conocimientos en la gestión Ensayos Clínicos independientes.
6. Conocimientos de informática a nivel usuario (Ofimática, SPSS, R -studio,...).
7. Manejo de sistemas informáticos específicos de la Unidad de Farmacotecnia.

E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

<https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://empleo.fisevi.es/>

Haciendo clic en el botón "**Inscripción en convocatorias públicas de empleo**", aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "172/25" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimo.
- Informe de Vida Laboral
- DNI/NIE o documento identificativo.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	22/07/2025 12:04:17	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM32Q26D54US8FFK5PTY884BURB9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "G. Plazo de presentación".

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

G. - Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, antes de las 23:59 horas del día 31 de julio de 2025.

H. - Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

I. - Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **INVESTIGADOR PRINCIPAL:** Miguel A. Calleja Hernández (Director Unidad).
- **VOCAL 1:** María Luisa Moya Martín (Farmacéutica Adjunta Responsable Farmacotecnia).
- **VOCAL 2:** Vicente Merino Bohórquez (Farmacéutico Adjunto Responsable Área Control de Calidad).
- **SUPLENTE:** Jaime Cordero Ramos (Farmacéutico Adjunto Responsable Área Gestión).

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	22/07/2025 12:04:17	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM32Q26D54US8FFK5PTY884BURB9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Experiencia Profesional: 2 puntos.
- b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: 3 puntos.
- c) Entrevista Personal: 3 puntos.
- d) Otros aspectos a valorar: 2 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

J.- Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

K. - Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	22/07/2025 12:04:17	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM32Q26D54US8FFK5PTY884BURB9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L. - Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es
- Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lodp.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	22/07/2025 12:04:17	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM32Q26D54US8FFK5PTY884BURB9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	